

METALURGICA MARZOLA S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: METALURGICA MARZOLA S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades (Expte N° 1249- Folio 292- Año 2008) se hacen saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Socios: a) Silvio Guillermo Marzola, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bertolotti, nacido el siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, de profesión metalúrgico, de estado civil casado, con domicilio en calle Sargento Cabral 2039 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.105.064, CUIT 20-24105064-6; b) Martín Andrés Marzola, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bertolotti, nacido el diez de octubre de mil novecientos setenta y siete, de profesión metalúrgico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lehmann 432 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.004.637, CUIT 20-26004637-4; y c) Guillermo Benjamín Marzola, argentino, mayor de edad, de apellido materno Tibaldo, nacido el trece de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, de profesión metalúrgico, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Lehmann 432 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.250.179, CUIT 20-06250179-1. 2) Fecha de instrumento de constitución: 18 de Septiembre de 2008. 3) Denominación de la Sociedad: "METALURGICA MARZOLA" S.A. 4) Domicilio de la sociedad: Calle Soler 068 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Realizar por Cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Comercialización y/o industrialización, fabricación y/o reparación de tanques de almacenamiento de líquidos, gases o cualquier otro elemento, metálico o no; construcción de plantas fraccionadoras de gas en cualquiera de sus especies; instalación de calderería y construcciones metalúrgicas afines al objeto; de repuestos, accesorios, materias y materiales vinculados con su objeto. b) Importación, exportación, comisión, representación, mandato y distribución de productos, bienes y servicios relacionados con el objeto social. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se establece en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000,00), representado por un mil acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. 8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, citando fueren más de uno en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Composición del Organo de Administración: El Directorio está conformado por un Miembro Titular y Presidente Directorio: Sr. Silvio Guillermo Marzola y un Miembro Suplente: Sr. Martín Andrés Marzola. 10) Composición del Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización será ejercida por los accionistas según lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19550. 11) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del directorio. 12) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Santa Fe, 6 de marzo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 20 62782 Mar. 23

A & M ECONOMICAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, INC. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Rubén Andrés Ascuá, nacido el 22 de noviembre de 1960, de apellido materno Taborda, casado en primera nupcias con Silvia Marta Ruffinengo, Documento Nacional de Identidad Número 13.854.566, licenciado en economía, con domicilio en calle Los Jazmines N° 86 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Víctor Alberto Ceferino Tesone, nacido el 02 de Agosto de 1963, de apellido materno Allasia, casado en primeras nupcias con Miriam Giuliani Varetto, Documento Nacional de Identidad Número 16.303.888, empresario, con domicilio en calle Alem N° 454 de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y Héctor Atilio Michelutti, nacido el 01 de noviembre de 1960, de apellido materno Colombero, casado en primeras nupcias con Adriana María Regina Viale, Documento Nacional de Identidad Número 14.336.022, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Sarmiento N° 244 piso 5º depto. "A" de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, argentinos.

Fecha de la constitución: 08 de octubre de 2.008.

Denominación: "A & M" Económicas S.A."

Domicilio: Rivadavia N° 703 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, ya sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal para su explotación por sí o por terceros con exclusión de las operaciones previstas por el art. 299, inc. 41 de la Ley 19.550 y dándole intervención, cuando las normas vigentes así lo requieran, a profesionales habilitados en la materia; b) Constructora: mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas. Sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, obras viales, obras hidráulicas, movimientos de suelo, refacción o demolición de las obras enumeradas, sean públicas o privadas, licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo, con la actuación de profesionales de la matrícula. c) Financieras: operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de duración: noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social es de pesos Doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000,00), representados por doscientos cincuenta y dos (252) acciones de pesos cien (\$ 1.000,00) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Rubén Andrés Ascúa. Director suplentes: Héctor Atilio Michelutti.

Fiscalización: La Sociedad prescinde del síndico.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, Vicepresidente o Directores Titulares.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 6 de marzo de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 63 62800 Mar. 23

VANALDO S. A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 25 de Febrero de 2009.

1) Integrantes de la Sociedad: Aldo Juan Pedraza, D.N.I. N° 17.568.027, argentino, Jornalero, nacido el 24 de Febrero de 1.966, soltero, con domicilio en Avenida San Martín y Avellaneda de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba; Vanesa de las Mercedes Díaz, D.N.I. N° 30.849.061, argentina, sus quehaceres, nacida el 1 de Junio de 1.984, soltera, con domicilio en 9 de Julio s/n de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba.

Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de Noviembre de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: "VANALDO SOCIEDAD ANONIMA"

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la distribución de productos derivados del petróleo, repuestos para automotores y maquinarias, artículos electrodomésticos y electrónicos, pudiendo realizar operaciones de importación y/o exportación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social de la sociedad se fija en la suma de Ciento Veinte Mil pesos (\$ 120.000), representado por Ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Aldo Eugenio Pedraza y Director Suplente: Vanesa de las Mercedes Díaz.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2009.

§ 54,91 62905 Mar. 23

ESTABLECIMIENTO SANTA INES

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 10 de Marzo de 2009.

Directorio de "ESTABLECIMIENTO SANTA INES S.A.", con domicilio en Chacabuco Nº 743 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Mayo de 2.011, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Luis María Cavanagh, D.N.I. 4.280.552, de apellido materno Casado Sastre, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1938, casado, domiciliado en San Martín Nº 140 piso 12º, Capital Federal; Vice- Presidente: Ramona Casado Sastre, L.C. Nº 1.293.958, de apellido materno Sastre, argentina, Empresaria, nacida el 2 de Septiembre de 1911, casada, domiciliada en Libertador 1784 5º "C" Capital Federal; Director Suplente: Pedro Alberto María Cavanagh, L.E. Nº 4.372.257, de apellido materno Casado Sastre, argentino, Empresario, nacido el 4 de Abril de 1.941, divorciado, domiciliado en calle Bagnati 95, Boulogne, Buenos Aires. Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2009.

§ 21 62903 Mar. 23

BRIDAR S. A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertrám, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 25 de Febrero de 2009.

1) Integrantes de la Sociedad: Gabriel Eugenio Murua, D.N.I. N° 10.051.733, argentino, jornalero, nacido el 17 de Enero de 1.952, soltero, con domicilio en Tomás Consentino N° 220 de la localidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires y Luis Damián Pedraza, D.N.I. N° 14.638.143, argentino, Jornalero, nacido el 3 de Septiembre de 1.961, soltero, con domicilio en Avenida San Martín y Avellaneda de la localidad de Monte Buey, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de Noviembre de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: "BRIDAR SOCIEDAD ANONIMA"

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la distribución de productos derivados del petróleo, repuestos para automotores y maquinarias, artículos electrodomésticos y electrónicos, pudiendo realizar operaciones de importación y/o exportación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad. Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestione que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social de la sociedad se fija en la suma de Ciento Veinte Mil pesos (\$ 120.000), representado por Ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros, que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes, durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Gabriel Eugenio Murua, y Director Suplente: Luis Damián Pedraza.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2009.

\$ 54,64 62904 Mar. 23

BONMAR S. R. L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 13 de Marzo de 2.009.

2) Integrantes de la sociedad: Oscar Alberto Pedro Bongiorno, argentino, nacido el 29 de junio de 1960, casado en sus primeras nupcias con Claudia Fabiana Marizza, con D.N.I. N° 13.715.387, comerciante; Matías Javier Bongiorno, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1982, soltero, con D.N.I. N° 29.725.787, abogado, y Exequiel Alberto Bongiorno, argentino, nacido el 13 de octubre de 1984, soltero, con D.N.I. N° 31.024.844, empleado, todos con domicilio en calle General López 421 de la ciudad de San Lorenzo.

3) Denominación Social: BONMAR S.R.L.

4) Domicilio: General López N° 421 de la ciudad de San Lorenzo.

5) Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior las operaciones propias al funcionamiento de agencia marítima, como ser: 1) servicios a buques, barcasas, remolcadores, lanchas, tripulaciones, armadores, fletadores, operadores y representaciones; 2) servicios a las exportaciones e importaciones, a cargas y/o descargas y/o todo movimiento de mercancías, incluida la custodia de toda clase de mercancías, bienes o documentos por cuenta de terceros, a terminales de embarque ya sea a granel sólidos y/o líquidos, containers, productos embolsados; 3) servicios de atención operativa en buques, barcasas, remolcadores y/u otros artefactos navales, incluyendo inspecciones, provisiones, lavadero, retiro de residuos desde abordaje para procesamiento y/o disposición final; servicio de traslados de personal

y/o elementos incluyendo trámites migratorios a buques, tripulaciones, tramitaciones ante Prefectura Naval Argentina, trámites antes la Dirección General de Aduanas, Sanidad Marítima de Fronteras, Consulados, Embajadas; excepto Despachante de Aduanas; 4) toda clase de representaciones y/o mandatos y/o comisiones comerciales nacionales y/o internacionales ante autoridades argentinas relacionadas con la profesión-, 5) servicios de provisión y/o trasvase de líquidos, combustibles, lubricantes, grasas; 6) servicio de limpieza de bodegas, barcasas, tanques de plantas en tierra; 7) arrendamiento de amarraderos isleños. Por su parte, la sociedad no podrá realizar tareas que exijan título profesional a no ser por intermedio de profesionales con título habilitante, contratado al efecto y siempre acorde a las normativas legales correspondientes.

7) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos setenta mil veinte (\$ 70.020,00) dividido en siete mil dos (7.002) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas dos mil trescientas treinta y cuatro (2.334) cuotas cada socio, el Sr. Oscar Alberto Pedro Bongiorno suscribe la cantidad de dos mil trescientas treinta y cuatro cuotas de pesos diez cada una (\$ 10.-) lo que hace un total de pesos veintitrés mil trescientos cuarenta, el Sr. Matías Javier Bongiorno suscribe la cantidad de dos mil trescientas treinta y cuatro cuotas de pesos diez cada una (\$ 10.-) lo que hace un total de pesos veintitrés mil trescientos cuarenta, y el Sr. Exequiel Alberto Bongiorno suscribe la cantidad de dos mil trescientas treinta y cuatro cuotas de pesos diez cada una (\$ 10) lo que hace un total de pesos veintitrés mil trescientos cuarenta.

8) Administración: por los socios gerentes, Sres. Oscar Alberto Pedro Bongiorno, Matías Javier Bongiorno y Exequiel Alberto Bongiorno.

9) Fiscalización: por los socios gerentes Oscar Alberto Pedro Bongiorno, Matías Javier Bongiorno y Exequiel Alberto Bongiorno.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 43 62761 Mar. 23

SEAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19550 de sociedades comerciales, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 27 de Enero de 2009 suscripto en la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, el señor Luis Ignacio Gómez, argentino, mayor de edad, nacido el día 11 de Marzo de 1972, casado en primeras nupcias con la señora María Cristina Romero, comerciante, domiciliado en calle Orán N° 1239 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, DNI N° 22017683 cedió y transfirió a la señora María Fernanda Strazzaboschi, argentina, mayor de edad, nacida el día 18 de Noviembre de 1969, casada en primeras nupcias con el señor Juan Pablo Troielli, médica, domiciliada en calle San Martín N° 252 de la ciudad de Arroyo Seco, DNI N° 21064067 la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad SEAL S.R.L., inscripta al Tomo 151, Folio 5962, número 676 de la sección contratos del registro público de comercio de la ciudad de Rosario, con sede social inscripta en la calle Lisandro de la Torre 100 de General Lagos. El contrato de cesión, el cual contó con el asentimiento de los cónyuges de las partes conforme lo normando en el artículo 1277 del código civil, tuvo por objeto diez cuotas sociales con un valor de pesos cien cada una de ellas, realizándose la cesión de cuotas en la suma total y definitiva de pesos cuatro mil (\$ 4000), comprendiendo la cesión celebrada todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía el cedente, colocando a la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, manifestando el cedente que nada mas tiene que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni de la señora María Fernanda Strazzaboschi, a quien le otorga por el referido instrumento de cesión el más eficaz recibo. La cesión celebrada fue previamente autorizada por decisión unánime en reunión de socios celebrada en la ciudad de General Lagos el día 22 de Diciembre de 2008. En consecuencia, quedan como únicos socios de SEAL S.R.L. el señor Diego Javier Heredia, DNI 23623683 y la señora María Fernanda Strazzaboschi DNI 21064067 quienes resolvieron de común acuerdo modificar el contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cláusula tercero. El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5000) dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Diego Javier Heredia, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que importan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4000) totalmente integrada y la socia señora María Fernanda Strazzaboschi, la cantidad de diez (10) cuotas de pesos cien (\$100) cada una de ellas, que importan la suma de pesos un mil, la cual ha sido integrada en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.

\$ 60 62769 Mar. 23

NEXO TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

Fecha Cesión de Cuotas: 5 de Marzo 2009.

Cedente: Carina Verónica Salcedo, argentina, casada en primeras nupcias con Fabio Omar Bissutti, nacida el 23/08/1971, DNI 22.438.615, de profesión empresaria con domicilio en la calle Dorrego 1333 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Cesionaria: Aurelia Alejandra Denis, argentina, casada en primeras nupcias con Adolfo Gabriel Decurnex, nacida el 14/08/1972, de profesión comerciante, DNI 22.690.671, con domicilio en la calle Libertador 1647 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

Monto de la Cesión: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de pesos un mil (\$ 1.000), que Aurelia Alejandra Denis abona en este acto a Carina Verónica Salcedo.

Capital. Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) , dividido en seiscientas cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100,-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Carina Verónica Salcedo, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativas de un Capital Social de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) el socio Fabio Omar Bissutti, suscribe trescientas (300) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100,-) cada una, representativas de un Capital de pesos treinta mil (\$ 30.000), y el socio Aurelia Alejandra Denis suscribe sesenta (60) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100,-), cada una representativas de un capital de pesos seis mil (\$ 6.000).

Renuncia a Gerencia. El socio Carina Verónica Salcedo, renuncia en este acto a la gerencia de NEXO TRANSPORTE SRL.

Administración, Representación y Dirección: Estará a cargo de Aurelia Alejandra Denis en calidad de socio Gerente.

Consentimiento Conyugal: En este acto presta su consentimiento conyugal a la realización del presente Contrato de Cesión de Cuotas Fabio Omar Bissutti en carácter de cónyuge del Cedente.

Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Genaro Roldán 1402 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Unicos y Actuales Socios: Carina Verónica Salcedo Fabio Omar Bissutti y Aurelia Alejandra Denis son a partir de este contrato de Cesión de Cuotas únicos y actuales socios de Nexo Transporte SRL.

\$ 32 62774 Mar. 23

JOM S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario, se publica a los efectos legales.

1. Datos de los socios:

Andrés Alfredo Peppe; argentino, nacido el 30/03/1986; de profesión comerciante, de estado soltero, con domicilio en calle Sorrento N° 360 de la ciudad de Rosario con Doc. de Identidad: DNI N° 32.251.346 y Oscar Luis Buchberger; argentino, nacido el 06/07/1970 de profesión comerciante, de estado civil soltero; con domicilio en calle Iriarte N° 4076 de la ciudad de Rosario- con Doc. de Identidad: DNI N° 21.722.467

2.- Fecha de Constitución: Rosario, 10 de Marzo del 2009.

3.- Denominación: JOM S.R.L.

4.- Domicilio Social: Sorrento Nro. 398 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Explotación de Restaurante y Parrilla: A la explotación por si o por terceros, o asociados a terceros, en locales propios o arrendados de establecimientos de restaurantes y parrilla, con servicios en mesas, de bebidas y/o comidas producidas en el mismo establecimiento o adquiridas a terceros.

6.- Plazo de Duración: Diez (10) años a contar desde la inscripción en el R.Comercio.

7. Capital Social: La suma de Pesos Cincuenta Mil representados por 50.000 cuotas de \$ 1.- de v/n. c/q. suscripta íntegramente por los socios, e integradas en un 25% en efectivo y el resto deberá ser integrado también en efectivo dentro del año de su constitución. a) Andrés Alfredo Peppe; suscribe treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas es decir la suma de (\$ 37.500.-) Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos e integra en este acto el 25% es decir la suma de \$ 9.375,- en Efectivo. b) Oscar Luis Buchberger; suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas es decir la suma de (\$ 12.500) Pesos Doce mil Quinientas e integran en este acto el 25% es decir la suma de \$ 3.125,- en efectivo. Ambos socios se comprometen a integrar el saldo de lo suscripto por cada uno también en efectivo dentro del año de la fecha.

8.- Organización de la Administración: Una o más Gerentes, socios o no, firman actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

9.- Administración: Se designo Gerente al socio Andrés Alfredo Peppe Fiscalización: Los socios personalmente.

10.- Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Marzo de cada año.

\$ 44 62776 Mar. 23

DIVISION MODA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Romina Laura Martínez, nacida el 12 de julio de 1974, argentina, empresaria, domiciliada en Calle 22 N° 1429 de la ciudad de Las Parejas, casada en segunda nupcias con Federico Castellarin, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 23.912.471, Eleonora Scagliotti, nacida el 26 de Abril de 1972, argentina, empresaria, domiciliada en Tucumán N° 1035, 4º piso de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Jorge Eugenio Uribarri, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 22.777.555, y Jorge Eugenio Uribarri, nacido el 6 de agosto de 1968, argentino, empresario, domiciliado en Zona Rural, Campo Scagliotti, casado en primeras nupcias con Eleonora Scagliotti, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 20.174.452,

Fecha de Constitución: 26/2/2009.

Razón Social: División Moda Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 22, N° 1429, de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: sociedad tendrá por objeto la producción, comercialización, importación y exportación de indumentaria y accesorios.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: el capital social se fija en la suma de veinte mil pesos dividido en veinte mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Romina Laura Martínez suscribe diez mil cuotas, por diez mil pesos del capital, Eleonora Scagliotti, suscribe cinco mil cuotas por cinco mil pesos del capital y Jorge Eugenio Uribarri suscribe cinco mil cuotas, que representan diez mil pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA, y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes. Los Gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los Gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

\$ 54 62775 Mar. 23

CADRES S.A.

CONTRATO

Socios: Pablo Vitali, argentino, DNI: 23.038.874, soltero, de profesión abogado, nacido el 15.01.1973, de apellido materno Lizzi, con domicilio en calle Rioja 1474 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Luis Pablo Millanes, de apellido materno Jensen, argentino, DNI: 20.923.265, nacido el 03 de agosto de 1969, empresario, casado en primeras nupcias con Carina Mariela Cardozo, domiciliado en Av. Del Rosario 2165 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Fecha del Instrumento: 3 de diciembre de 2008. Denominación Social: CADRES S.A. Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Rep. Argentina. El Directorio podrá instalar Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- Dirección de la Sede Social: calle Entre Ríos 1137 Piso 16 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de marroquinería, de fibras textiles, cueros, cuerinas, plásticos, fragancias, artículos de escritorio, relojes y de regalería. Fabricación de anteojos y armazones de anteojos, estuches y partes intercambiables de los mismos y demás artículos la industria de la óptica; y b) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, distribución, comercialización, y publicidad de productos y subproductos de marroquinería, de fibras textiles, cueros, cuerinas, plásticos, fragancias, artículos de escritorio, relojes, artículos de regalería, anteojos y armazones de anteojos, estuches y partes intercambiables de los mismos, y demás artículos de la industria de la óptica.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.- Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 3965/63. Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente o cuando se designe un Directorio en plural a dos cualquiera de los Directores titulares, debiendo éstos últimos actuar en forma conjunta; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550. Directores: Director Titular único y Presidente: Sr. Julio Andrés Escobio, de apellido materno Espil, titular del DNI. Nro. 11.872.186, nacido el 15 de octubre de 1955, de estado civil casado, de profesión viajante de comercio, domiciliado en Boulevard 27 de Febrero 1850 Piso 3 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Pablo Millanes, DNI. Nro. 20.923.265.- Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 53 62781 Mar. 23

SOWITEC ARGENTINA

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificación: 30 de Septiembre de 2008.

Primera: Aumentar el capital de la suma de \$ 1.495.150 a la suma de \$ 2.434.150, mediante la emisión de 939.000 cuotas, de \$ 1 de valor nominal cada una.

El representante del Sr. Frank Jürgen Hummel manifiesta la intención de su mandante de suscribir 882.660 de las cuotas sociales emitidas como consecuencias del aumento y representante de la Sra. Susanne Dorothe Ulmer manifiesta su intención de suscribir 56.340 de las cuotas sociales emitidas como consecuencia del aumento. Ambos dejan constancia que integran el 25% del mismo, el cual es depositado en la cuenta oficial del Banco de Santa Fe, y el 75% restante en la cuota bancaria de la Sociedad, en el término de dos años.

Segunda: Como consecuencia del aumento de capital, las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Siendo el capital social de pesos dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta (\$ 2.434.150) dividido en dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una de ella, corresponden al socio Frank Jürgen Hummel, dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos diez (2.309.410) cuotas de capital social de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, que representan pesos dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos diez (\$ 2.309.410) del capital social de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, que corresponden a la socia Susanne Dorothe Ulmer, ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta cuotas (124.740) de capital social de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, que representa pesos ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta (\$ 124.740) del capital social.

Por todo lo expuesto se ha convenido modificar la cláusula cuarta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 2.434.150 dividido en 2.434.150 cuotas de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Frank Jürgen Hummel 2.309.410 cuotas; Susanne Dorthé Hummel 124.740 cuotas.

\$ 40 62739 Mar. 23

ESTIBA V.G.G. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cumplimentando las disposiciones de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la cesión de 120 cuotas sociales de "ESTIBA V.G.G. S.R.L." pertenecientes a Nelly Isabel Abregú, L.C. 6.297.411, argentina, mayor de edad, divorciada de primeras nupcias de Julio Alberto Aragón, comerciante, titular de CUIL 27-06297411-2 con domicilio en 24 de Septiembre 703 de la localidad de Monteros, Provincia de Tucumán, quién ha cedido y transferido la totalidad de las cuotas sociales que tenía en ESTIBA V.G.G. S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tº 158 Fº 14711 Nº 1123 en fecha 05 de julio de 2.007, a los restantes socios, mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 24 de febrero de 2009, que estipula la cesión de parte de la Sra. Abregú a: a) Al Sr. Abel Jaime Matteo, DNI. 23.973.833, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, titular de CUIT 20-23973833-9 con domicilio en San Martín 446 de Arroyo Seco, nacido el 28 de julio de 1975 la Sra. Abregú cede y transfiere 30 cuotas sociales representado por treinta cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una por la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000) en dinero en efectivo que la cedente ha recibido del cesionario. b) Al Sr. José Angel David Lencina, DNI. 27.442.291, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, titular de CUIL 20-27442291-3 con domicilio en 9 de Julio 132 de Puerto General San Martín, nacido el 17 de septiembre de 1979 la Sra. Abregú cede y transfiere 30 cuotas sociales representado por treinta cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una por la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000) en dinero en efectivo que la cedente ha recibido del cesionario. c) Al Sr. Juan Carlos Jesús Cianci, DNI. 11.756.644, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, titular de CUIT 20-11756644-8 con domicilio en Juárez Celman 1140 de Arroyo Seco, nacido el 17 de septiembre de 1955 la Sra. Abregú cede y transfiere 30 cuotas sociales representado por treinta cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una por la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000) en dinero en efectivo que la cedente ha recibido del cesionario. d) Al Sr. Miguel Angel Domingo Culla, DNI. 10.986.310, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, titular de CUIT 20-10986310-7, con domicilio en Presidente Roca 237 de Rosario, nacido el 28 de octubre de 1953 la Sra. Abregú cede y transfiere 30 cuotas sociales representado por treinta cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una por la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000) en dinero en efectivo que la cedente ha recibido del cesionario. Como consecuencia de la cesión precedente se ha modificado el artículo Quinto del contrato social, quedando redactado como continúa: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,00) divididos en doscientas cuarenta (240) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel Angel Domingo Culla suscribe sesenta (60) cuotas de capital o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00), Juan Carlos Jesús Cianci, suscribe sesenta(60) cuotas de capital o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) Abel Jaime Matteo suscribe sesenta(60) cuotas de capital o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00), José Angel David Lencina suscribe sesenta (60) cuotas de capital o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 50 62757 Mar. 23

BUSINESS NETWORKS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Torassa María Laura, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, nacida el 29 de Marzo de 1977, de profesión profesora de inglés, con domicilio en Avenida 21 Nro 1731 de la ciudad de Las Parejas, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 25.854.815; y Paez Iván Marcelo, de nacionalidad Argentino, mayor de edad, nacido el 14 de Febrero de 1977, de profesión empleado, con domicilio en Avenida 21 Nro. 1731 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad D.N.I. Nro. 25.834.114

2. Fecha de constitución: 06 de Febrero de 2009.

3. Razón Social: BUSINESS NETWORKS S.R.L.

4. Domicilio: El domicilio legal queda constituido en la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe en

Avda. 21 N° 1731.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de enseñanza de lenguas extranjeras 2) La organización y/o realización de eventos, cursos, congresos, y cualquier otra actividad de educación, formación y fomento inherentes al objeto social establecido. 3) La compra, venta, permuta, importación, exportación, toma de franquicias y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles, mercaderías y materiales relativos a la enseñanza y difusión de idiomas extranjeros; y servicios de toda clase, que se relacionen con mercaderías y materiales relativos a la enseñanza y difusión de idiomas extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato Social.

6. Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el socio Paez Iván Marcelo Un mil (1000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea Pesos Diez mil (\$ 10.000), y el socio Torassa María Laura Tres mil (3.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea Pesos Treinta mil (\$ 30.000), de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas, según boleta de depósito que se acompaña, comprometiéndose a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días, a contar de la fecha de firma del contrato social.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo que dure la sociedad.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 62832 Mar. 23

TALLER ARIJON S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Alfredo Vicente Julio Mata, nacido el 19/07/53, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Salva 6315 Rosario, D.N.I. N° 10.988.609; María Angélica Rivas, nacida el 21/12/55, de estado civil casada, argentina, empresaria, domiciliada en calle Salva 6315 Rosario, D.N.I. N° 12.110.774 y Julián Osvaldo Mata, nacido el 18/02/83, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Salva 6315 Rosario, D.N.I. N° 30.002.665

Fecha del instrumento: 19 de febrero de 2009

Razón Social: TALLER ARIJON S.R.L.

Domicilio: Avenida Arijón N° 442, de la ciudad de Rosario.

Objeto: ejecución de trabajos de chapería, pintura y mecánica de vehículos automotores, y la venta de sus respectivos repuestos.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 80.000, representado por 8000 acciones de \$10 cada una. Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, señor Alfredo Vicente Julio Mata, quien actuara en forma individual. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 62794 Mar. 23

TELAS VINILICAS ROSARIO

S.R.L.

CAMBIO DE GERENTE

Por Acta Acuerdo se resolvió cambiar el gerente de la empresa. Se designa como socio gerente a Giselle Vanesa Romero, DNI 24.186.322, argentina, casada en primeras nupcias con Cristian Andrés Salvador Comodo, nacida el 04-01-76, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 9240 de Rosario en lugar de Cristian Andrés Salvador Comodo. La empresa tiene domicilio legal en calle Riobamba 158 de Rosario y está inscripta en Contratos al Tomo 159 Folio 239058 N° 1854 del 16/10/2008 en el Registro de comercio

§ 15 62827 Mar. 23

DYSCON S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 26 de mayo de 2008, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de DYSCON S.A. inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 08/08/2006 al Tomo 87, Folio 7060, Nro.361, con domicilio legal en calle Dorrego 233 6p Dto. de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Directorio de DYSCON S.A.

Presidente: Mariano Alejandro Schor, casado con María Laura Guisen, argentino Profesión: Ingeniero Civil Domicilio: 9 de Julio 1368 Rosario DNI 22.896.633, Fecha de Nacimiento 11/12/1972, Vice-Presidente: Claudia Lucia Porri, Soltera, Argentina, Profesión: Comerciante, Domicilio: Richeri 2180, Rosario DNI 24.784.869, Fecha de Nacimiento 2/4/1972, Director Suplente: María del Luján Pace, Soltera, Argentino, Profesión comerciante, Domicilio Almafuerte 1711 Rosario, DNI 25.707.579, Fecha de Nacimiento 01/03/1977, Estos Mandatos tienen una duración de dos ejercicio.

§ 15 62861 Mar. 23

BLITZ S.R.L.

RENUNCIA

DESIGNACION DE GERENTE

1 - Renuncia: La señora Vanesa Ariela Spelta, renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, la cual es aceptada por su socio Cristian Curt Goetz.

2 - Designación: Se designa en este mismo acto al señor Cristian Curt Goetz, argentino, D.N.I. 18.094.176 como Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación social y uso de la firma social.

3 - Fecha de instrumento de modificación de gerente: 14 de abril de 2008.

§ 15 62874 Mar. 23

GRUPO PALAZZO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la ampliación de la publicación solicitada en fecha 17 de enero de 2009 en lo atinente a publicación de la sede social: la misma queda constituida la misma en Calle 24 N° 1152, de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe.

§ 15 62834 Mar. 23

AGRONEGOCIOS ROSARIO

S.R.L.

MODIFICACION FECHA DE CIERRE

DE EJERCICIO

Fecha de instrumento modificatorio: 10 de diciembre del año dos mil ocho.

§ 15 62790 Mar. 23

RODADOS S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Febrero de 2009, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por 3 ejercicios.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente Francisco Moravac

Vicepresidente Arturo Jorge Eduardo Jaime Pruden

Secretario Federico Roberto Juan Pruden

Directora Titular Margarita Judith Lucrecia Pruden de Puiggari

Directora Titular Berenice Moravac

Director Suplente Pablo Ramón Torrens

§ 15 62875 Mar. 23

MACSA S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria n° 6 celebrada el 11/11/2008, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle Dorrego n° 1857 - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente Francisco Moravac.

Vicepresidente Pablo Ramón Torrens.

Secretario Berenice Moravac.

Directora Suplente Estela Herminia Lewis.

§ 15 62873 Mar. 23

PASO DEL TIGRE S.A.

ESTATUTO Y

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 44 Folio 19 Año 2009: "PASO DEL TIGRE S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades": Patricia Lucía Andretich, argentina, nacida el 24 de abril de 1967, de apellido materno Modenesi, de estado civil divorciada, D.N.I. 18.198.335, arquitecta, domiciliada en calle Alfonsina Storni n: 1826 de Rafaela (Sta.Fe); Gabriela Virginia Andretich, argentina, nacida el 23 de diciembre de 1964, de apellido materno Modenesi, casada en primeras nupcias con Lucio José Guntem, DNI 16.971.774, docente, domiciliada en calle Alvear n: 567 de Rafaela (Sta.Fe); y María Alejandra Busceme, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1975, de apellido materno Abrate, de estado civil soltera, DNI 24.607.886, comerciante, domiciliada en calle Almafuerte N° 257 de Rafaela (Sta. Fe), han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe :

Fecha del acta constitutiva: 11 de diciembre de 2008

Denominación de la sociedad: PASO DEL TIGRE S.A.

Domicilio social: calle J.A. Alvarez n: 237 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social : La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de hospedaje y/o alojamiento de personas, alquiler de cabañas, salones para eventos y otros servicios complementarios de la actividad hotelera como bar, comedor, cocheras y lavandería.

Capital social: \$ 100.000,00 representado por un mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una. totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.- Designación del primer Directorio: Presidente : María Alejandra Busceme;

Vicepresidente: Patricia Lucía Andretich; Director suplente n° 1: Gabriela Virginia Andretich.

Representación legal : corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes

poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio : 30 de noviembre.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 11 de marzo de 2009.- Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

§ 43,80 62902 Mar. 23

CATALINAS VIAJES Y TURISMO

S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, con fecha 13 de marzo del 2009, entre los señores, Marcelo Roberto Fabián Méndez, argentino, soltero, de profesión conductor, con domicilio en calle Tucumán 1242 2do piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. nro. 20.017.512, y la señora María Cristina Tagliamonte, argentina, divorciada, según Expte. 14657, según sentencia de divorcio vincular Art. 215.236 del c.c. de fecha 02 de junio del año 2000 y protocolizada bajo el N° 5132 del libro especial de divorcios con fecha 20 de setiembre del 2004, jueza de 1ª instancia de Bahía Blanca, de profesión ama de casa, con domicilio en Wilde 633 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe DNI N° 10.080.567, únicos socios de "Catalinas Viajes y Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fue inscrita en Contratos al tomo 150, Folio 5332, Nro. 578, con fecha 9 de abril del 1999, y modificación inscrita en contratos al tomo 154, folio 15688 N° 1377 con fecha 8 de setiembre 2003 y modificación inscrita en contratos al tomo 156, folio 14364 y N° 1138 con fecha 19 de julio del 2005 y modificación inscrita en contratos en el T° 156, Folio 21196, N° 1676 con fecha 5 de octubre 2005 y modificatoria inscrita en contratos T° 159, F° 24393, N° 1949 de fecha 27 de octubre 2008, todos hábiles para contratar se reúnen y resuelven lo siguientes: Prorrogar el plazo de duración a partir del 9 de abril del 2009 por 10 (diez) años más, produciéndose su vencimiento el 9 de abril del 2019.

§ 29 62879 Mar. 23

DISTRIBUIDORA IBIZA S.R.L.

CONTRATO

Se saber que dentro de los autos carátula TONELLI OSCAR MARIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 876 que tramita por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito de Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán G. Carrillo (Juez), secretaria de la Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria), se ha dispuesto transferir la participación societaria del causante (seis mil cuotas) en la firma "Distribuidora Ibiza S.R.L.", con domicilio en calle Castellanos 2496 de Rosario, dedicada a la distribución de bebidas, inscrita en el Registro Público de Comercio al T° 47, de fecha 18 de diciembre de 1995 a los Diana Ester Randazzo, argentina, viuda, L.C. N° 6.684.910, la cantidad de 3.000 cuotas; Vanina Débora Tonelli, mayor de edad, argentina, soltera, D.N.I. N° 26.700.703, la cantidad de 750 cuotas; Pamela Laura Tonelli, mayor de edad, argentina, soltera D.N.I. N° 29.926.385, la cantidad de 750 cuotas; Ana Florencia Tonelli, mayor de edad, argentina, soltera, D.N.I. N° 31.116.352, y Maximiliano Oscar Tonelli, argentino, soltero, D.N.I. N° 33.221.784, la cantidad de 750 cuotas. Todos con domicilio en calle Tucumán 2378 de esta ciudad. Rosario, 17 de marzo de 2009. Dr. Hugo Orlando Vigna, Secretario.

§ 22 62891 Mar. 23

ROTAM DE ARGENTINA

AGROQUIMICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de socios celebrada el día 14/01/09, Acta N° 13, se ha procedido cambiar el domicilio social, estableciéndolo en calle Santa Fe 1363 Piso 12 Edificio GLM de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 62886 Mar. 23

A.N.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La firma ANG S.R.L., en fecha 16/02/2009 ha resuelto modificar el domicilio y el objeto social, fijando el primero en Pintor Musto 570, Piso 14 "A", Rosario, y a reactivar la vigencia del contrato Social fijando una duración de 15 años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

\$ 11 62889 Mar. 23

A.N.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La firma ANG S.R.L., ha resuelto modificar el objeto social, fijándolo según sigue: "La sociedad tendrá por objeto la venta y distribución de productos alimenticios del ramo galletitas y afines. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto".

\$ 11 62791 Mar. 23
